

- Oficina de Partes
- Control Interno /
RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 2970

Retiro,
VISTOS: 06 SEP 2017

1° El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba

el presupuesto Municipal año 2017.

2° Cotización del Sr. **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7, por los servicios de mano de Obra por Instalación eléctrica en recinto Ramadas en Estadio Municipal.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con iluminación y fuerza en sector de Ramadas en Estadio Municipal, por razones de seguridad y buen funcionamiento.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para enfrentar Actividad de Fiesta Patrias, en Recinto Estadio Municipal, a **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los trabajos de Instalación eléctrica en recinto Ramadas en Estadio Municipal, a **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut. N°14.388.770-7, por un valor de \$800.000.- IVA Incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 22.11.999.003.003, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



RAMIRO LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MEDINA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /
RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



GERARDO BAYER FORRES
SECRETARIO MUNICIPAL